



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

**Viceministerio de Gobernanza Territorial**

# **ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021**

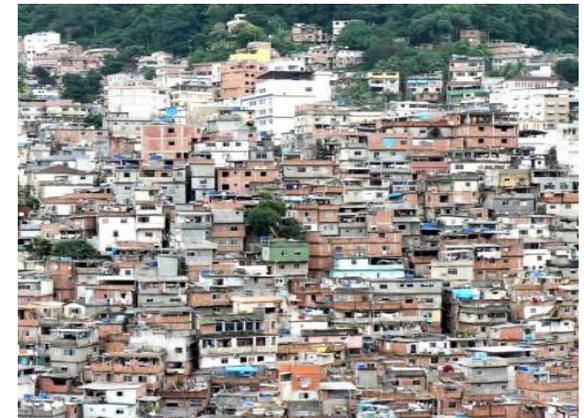
## **NORMAS RELACIONADAS CON LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL SINAGERD**

- 1. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM :** Aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales
- 2. Decreto Supremo N° 032-2018-PCM:** Deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- 3. Ley N° 30779: Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**  
***“Artículo 2. Fortalecimiento del SINAGERD***  
*Encárgase al Poder Ejecutivo la revisión y actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la operatividad del SINAGERD como sistema funcional, considerando el diseño de estrategias transversales e intergubernamentales para su eficaz funcionamiento y la generación de capacidades en los tres niveles de gobierno.*  
*En el plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la publicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo aprueba las normas e instrumentos de gestión correspondientes y alcanza al Congreso de la República los proyectos de ley que sean pertinentes.”*
- 4. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD:** Aprueba Guía de Políticas Nacionales

# PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

## PLANAGERD 2014-2021

- El PLANAGERD 2014 – 2021 se constituye en el documento de planificación estratégica del SINAGERD para el cumplimiento de la Política Nacional de la gestión del riesgo de desastres en nuestro país, para cada ámbito jurisdiccional y territorial de los tres niveles de gobierno, **considerando la gestión por resultados que incluye su articulación con el desarrollo de programas presupuestales, entre otros.**
- La estructura del PLANAGERD está sustentada en los siete procesos de la GRD – Art. 38 Reglamento.



# PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR		RESPONSABLES DE MONITOREO
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	% de población en condición de vulnerabilidad	Entidades de los tres niveles de gobierno: GN, GR, GL	La Secretaría de GRD-PCM, INDECI, CENEPRED y demás entidades del SINAGERD



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR
1. Desarrollar el conocimiento del riesgo	% de entidades del SINAGERD que generan y registran información, estudios del riesgo de desastre en el Sistema Nacional de Información de GRD.	1.1 Desarrollar investigación científica y técnica en GRD	% de Entidades del SINAGERD que generan estudios de investigación científica y técnica de acuerdo a sus competencias
		1.2 Fortalecer el análisis del riesgo de desastres	% de Entidades del SINAGERD que analizan sus riesgos
		1.3 Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD	% de Avance de la Implementación del Sistema Nacional de Información en GRD



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR
2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas estructurales y no estructurales para la reducción de sus riesgos	2.1 Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD	% de entidades del SINAGERD con planes territoriales incorporando la GRD
		2.2 Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres	% de entidades públicas que brindan servicios públicos básicos en condiciones de seguridad
		2.3 Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD	% de Gobiernos Locales que incluyen la GRD en su gestión territorial



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR
3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas para la preparación.	3.1 Desarrollar capacidad de respuesta inmediata.	% de la población con capacidad de respuesta inmediata
		3.2 Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres	% de entidades del SINAGERD que cuentan con capacidad para gestionar la respuesta de acuerdo a sus competencias



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR
4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas para la recuperación.	4.1 Desarrollar capacidades para la gestión de la Rehabilitación y Reconstrucción	% de entidades públicas que cuentan con capacidad para gestionar la recuperación.
		4.2 Promover la transferencia del riesgo	% de entidades públicas que cuentan con cobertura de seguros por riesgo de desastre



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR
5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	% Entidades del SINAGERD que incluyen la GRD en su organización y funciones.	5.1 Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno	% de Entidades del SINAGERD que aplican mecanismos e instrumentos de gestión con inclusión en GRD.
		5.2 Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado	% de Entidades del SINAGERD que cuentan con planes de continuidad operativa implementados y actualizados.



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR
6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.	% de población participativa y organizada en GRD	6.1 Fortalecer la cultura de prevención en la población	% de población con cultura de prevención en la GRD
		6.2 Promover la participación de la sociedad organizada en GRD	% de población comprometidas con la GRD



## **LINEAMIENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN – PLANAGERD 2014-2021**

**El ítem 6 del PLANAGERD 2014-2021, que establece los Lineamientos para la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, considera como aspectos estratégicos que permiten la implementación de dicho Plan Nacional:**

- a. El fortalecimiento de la organización y gestión institucional.**
- b. La identificación y formulación de programas de Inversiones en GRD**
- c. El financiamiento del Plan mediante el desarrollo y aplicación de mecanismos financieros para la GRD; y,**
- d. El monitoreo, seguimiento y evaluación del PLANAGERD.**

**Dichos aspectos estratégicos son recogidos en la Estrategia de Implementación quedando nominados como Líneas Estratégicas de Acción; y cuyo desarrollo tiene que efectuarse con el acompañamiento de equipos técnicos de seguimiento, de implementación y de asesoramiento, incluido la participación de la cooperación.**

# ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021



## *Resolución Ministerial*

N° 145-2018-PCM

**Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del  
Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021**

Lima, 8 JUN. 2018

VISTOS:

# **ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021**

**La Estrategia de Implementación del PLANAGERD, se constituye en el instrumento que contiene las acciones a desarrollar y los actores responsables, cuya ejecución permitirá viabilizar el cumplimiento y ejecución de cada uno de los objetivos y acciones estratégicas del PLANAGERD 2014 – 2021; las mismas que pueden ser ajustadas, reformuladas y/o complementadas, en concordancia con las facilidades, dificultades o necesidades encontradas en su implementación.**

## **LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 1.**

### **Fortalecimiento de la organización y gestión institucional**

**El PLANAGERD 2014-2021 resalta la importancia de la revisión, actualización y/o adecuación de las funciones y organización de las entidades públicas conformantes del SINAGERD, en concordancia con la Ley N° 29664 y su Reglamento, necesarios para contar con el marco técnico normativo necesario para formalizar los compromisos institucionales en materia de la GRD, mejorando las capacidades operativas en el marco de sus competencias para lograr el desarrollo de los objetivos del PLANAGERD 2014 - 2021.**

**Asimismo, considera que la organización y gestión institucional del Estado, implica la ineludible participación e involucramiento de la comunidad organizada en torno a la Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual están debidamente sensibilizadas en sus contenidos; por lo que reconoce que la GRD requiere de la organización y gestión institucional del sector público y privado.**

**Se considera acciones orientadas a lograr la inclusión de los contenidos de cada Objetivo Estratégico del PLANAGERD 2014-2021 en los documentos de gestión y planificación de las entidades competentes, así como para viabilizar la articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental y otras acciones específicas necesarios por la naturaleza de los contenidos de cada objetivo estratégico, orientados a viabilizar el desarrollo de dichos objetivos estratégicos,.**

**LA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 1: FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS NAGERD	ACCIONES	ACTORES	RESPONSABLE MONITOREO
Desarrollar el conocimiento del Riesgo	1. Gestionar e impulsar la inclusión de contenidos referidos a la generación del conocimiento del riesgo de desastres en los documentos de gestión y planificación de las entidades técnico científicas y académicas del sector público.	CENEPRED/CEPLAN/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/UNIVERSIDADES.	VGT-PCM/CENEPRE/CEPLAN
	2. Impulsar y fortalecer el desarrollo de estudios, (escenarios de riesgo, evaluaciones de riesgo, etc.) en las entidades del gobierno nacional, regional y local con asistencia de las entidades técnicas competentes especializadas, que sirvan como parte del Diagnóstico en Gestión de Riesgo de Desastres, y como información relevante para la inclusión del enfoque de la GRD en el planeamiento estratégico institucional.	CENEPRED/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRE
	3. Generar las metodologías para el desarrollo de estudios, orientados a los niveles regionales y locales, a cargo de las entidades técnicas y técnico científicas, con la participación de las universidades; siendo dichas metodologías coordinadas y articuladas entre éstas.	CENEPRED/CEPLAN/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/UNIVERSIDADES.	VGT-PCM/CENEPRE
	4. Generar capacidades a nivel subnacional, para el desarrollo del conocimiento, investigaciones y estudios validados por las entidades técnico científicas competentes.	CENEPRED/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRE
	5. Conformar equipos técnicos científicos en los territorios (colegios profesionales, funcionarios de las entidades técnicas, técnicas científicas y comunidad académica) liderados por las entidades técnico científicas nacionales.	CENEPRED/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRE
	6. Generar e impulsar la elaboración de instrumentos, programas, agendas y/o documentos que hagan sus veces para facilitar la articulación y coordinación entre las entidades técnico científicas y la academia con las entidades de los tres niveles de gobierno para el desarrollo de investigación que sirvan de sustento para realizar estudios específicos, que sirvan de sustento para priorizar la programación y ejecución de proyectos y actividades en GRD, con la finalidad de incorporar valor público a los mismos..	VGT-PCM/CENEPRED/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/UNIVERSIDADES PÚBLICAS/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	-VGT-PCM/CENEPRE

## **LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 2.**

### **Identificación y formulación de proyectos de Inversiones y actividades en Gestión del Riesgo de Desastres.**

El PLANAGERD 2014-2021 resalta la necesidad de la identificación y formulación de programas y proyectos de inversión pública que se vinculan a la GRD, y actividades a ser implementadas en materia de GRD, los cuales deben formularse teniendo como base los objetivos y las acciones estratégicas del PLANAGERD 2014-2021, la problemática existente y los criterios relacionados con la GRD;

Para ello reviste importancia la Tipología de Proyectos de Inversión Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ha sido actualizada por el MEF e incluida en el ítem 2.2.2 del presente documento., y las actividades consideradas en el PP 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres».

El desarrollo de las acciones considerada en la Estrategia, están orientadas a viabilizar la identificación y formulación de programas y proyectos de inversión pública que se vinculan a la GRD, así como actividades a ser implementadas en materia de GRD, para el desarrollo de los contenidos de los Objetivos Estratégicos del PLANAGERD.

**ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD	ACCIONES	ACTORES	RESPONSABLES MONITOREO
Controlar el cumplimiento del plan	1. Impulsar y fortalecer el desarrollo de estudios, (escenarios de riesgo, evaluaciones de riesgo, etc.) en el ámbito nacional, regional y local que sirvan como información relevante para la formulación de nuevas inversiones y la identificación y priorización de inversiones y actividades en GRD.	CENEPRED/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/UNIVERSIDADES/ SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED
	2. Impulsar y fortalecer el registro de la información sobre la exposición de las edificaciones y la infraestructura pública ante el riesgo de desastres.	SBN, CENEPRED, INDECI, ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS, SECTORES, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED
	3. Gestionar el fortalecimiento de los procedimientos de análisis de riesgo, considerados como requisito para la aprobación de proyectos de inversión pública.	CENEPRED/ MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED
Reducir las exposiciones de riesgo en los medios de vida de la población con equidad territorial	1. Fortalecer las acciones de difusión y asistencia técnica sobre los contenidos de la Tipología de proyectos de inversión pública para la prevención y reducción de riesgos de desastres.	VGT-PCM/MEF/CENEPRED/ SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF
	2. Impulsar Programas de Inversión en los sectores, Gobiernos Regionales y Locales, que prioricen proyectos de inversión pública, así como programación de actividades orientadas a evitar la generación de riesgos y a reducir riesgos existentes, de manera articulada interinstitucionalmente e intergubernamentalmente.	VGT-PCM/SECTORES/CENEPRED/MEF	VGT-PCM/MEF
Fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres	1. Fortalecer la asistencia técnica para la identificación y desarrollo de actividades de preparación para la respuesta que permita el debido uso de los mecanismos financieros correspondientes	VGT-PCM/MEF/INDECI/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES/SECTORES	VGT-PCM/INDECI
	2. Fortalecer la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales para la elaboración de inversiones que no constituyen proyectos de acuerdo a la normativa vigente.	VGT-PCM/MEF/INDECI/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/INDECI

### **LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 3.      Desarrollar y aplicar mecanismos financieros para el financiamiento del PLANAGERD 2014-2021**

**La Estrategia Financiera del Riesgo de Desastres, comprende dos grandes Mecanismos para Gestión Financiera (MGF):**

- a. El Presupuesto por Resultados –PpR:** Destinado primordialmente a reducir las condiciones de riesgo y desarrollar capacidades de respuesta ante desastres. Prioriza la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y el proceso de preparación en la gestión reactiva del riesgo. Involucra a los programas presupuestales (PP), incluidos aquellos con alineación al PLANAGERD 2014-2021 (27 de los 85 PP existentes). El Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, por su naturaleza multisectorial y para los tres niveles de gobierno, es el principal en tanto constituye uno de los mecanismos financieros que permite que los pliegos presupuestales puedan comprometer sus presupuestos en intervenciones relacionadas directamente con la GRD.
  
- b. La protección financiera:** actúa primordialmente después de ocurrido el evento adverso en un contexto de recuperación de los servicios. Dentro de este segundo mecanismo, podemos mencionar dentro de la protección financiera a la Reserva de Contingencia para atender emergencias, líneas de crédito contingente, préstamos de cooperación bilateral o multilateral, Fondo de Estabilización Fiscal y la Transferencia del Riesgo (Seguros y reaseguros, instrumentos paramétricos y otros instrumentos del mercado)

**ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 3: DESARROLLAR Y APLICAR MECANISMOS FINANCIEROS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLANAGERD 2014-2021**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD	ACCIONES	ACTORES	RESPONSABLES SEGUIMIENTO
Desarrollar el conocimiento del riesgo  Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con enfoque territorial	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la implementación del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en base a la priorización de metas alineadas a las acciones estratégicas del PLANAGERD, en lo que corresponda. (Propuesta planteada: Fortalecer la implementación del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en base a la priorización de zonas expuestas altamente a peligros)</li> <li>Impulsar la inclusión y difusión de metas en GRD en instrumentos de incentivos municipales, considerando las acciones estratégicas de los Objetivos 1 y 2 del PLANAGERD.</li> <li>Gestionar la operación de Fondos que prioricen la ejecución de intervenciones prevención y reducción del Riesgo de Desastres en las zonas de mayor riesgo de desastres.</li> <li>Gestionar e impulsar la identificación y articulación de nuevas intervenciones en GRD en los PP existentes</li> <li>Gestionar e impulsar la programación y ejecución de inversiones y actividades de reducción del riesgo financiados a través de los fondos como el FONDES, FONIPREL, FONIE, entre otros</li> <li>Priorizar la programación y ejecución de intervenciones para la prevención y reducción del riesgo a través de los presupuestos institucionales.</li> </ol>	<p>VGT-PCM, MEF, SECTORES/CENEPRED/INDECI, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES</p> <p>VGT-PCM/MEF/ SECTORES</p> <p>MEF/VGT-PCM/INDECI//SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</p> <p>VGT-PCM/MEF/SECTORES</p> <p>VGT-PCM/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</p> <p>VGT-PCM/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</p>	<p>VGT-PCM/MEF</p> <p>VGT-PCM</p> <p>VGT-PCM/MEF</p> <p>VGT-PCM/MEF/</p> <p>VGT-PCM</p> <p>VGT-PCM</p>
Desarrollar capacidad de respuesta ante	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la implementación del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en base a la priorización de metas alineadas a las acciones estratégicas del PLANAGERD, en lo que corresponda a intervenciones de preparación para la respuesta.</li> </ol>	<p>VGT-PCM/MEF/INDECI/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</p>	<p>VGT-PCM/MEF</p>

## **LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 4.**

### **Implementar acciones e instrumentos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021**

**El PLANAGERD 2014-2015 señala que para contribuir a su implementación, que permita asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos previstos, se hace necesario la implementación de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación; estableciendo a su vez para tal efecto, la necesidad de elaborar *“la Línea Base que incluye información actualizada al 2013 de los indicadores del PLANAGERD en el marco del Plan de monitoreo, seguimiento y evaluación que permita establecer las metas anuales en GRD, por parte de los actores involucrados”*;**

**Línea de Base que ya ha sido elaborada.**

**Asimismo, precisa que *“el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD compromete la participación de los tres niveles de gobierno, correspondiendo a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, como ente rector del SINAGERD establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del plan, así como los de comunicación y difusión, supervisión y fiscalización para el adecuado funcionamiento del SINAGERD, contando con el apoyo directo y especializado del CENEPRED y el INDECI.”***

**ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 4: IMPLEMENTAR ACCIONES E INSTRUMENTOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD	TAREAS	ACTORES	RESPONSABLES MONITOREO
Desarrollar el conocimiento del riesgo. Identificar y reducir las condiciones de riesgo en los medios de vida de la población con enfoque territorial	1. Desarrollar, gestionar su aprobación e implementar el Plan de Monitoreo Seguimiento y Evaluación, para la verificación de la implementación del PLANAGERD 2014-2021, considerando la Línea de Base que permita identificar el avance en la institucionalización de la Política Nacional de GRD, en la implementación del SINAGERD y PLANAGERD 2014- 2021, así como plantear los ajustes y correctivos necesarios.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/CEPLAN/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
	2. Implementar la construcción y validación de indicadores de desempeño del PP 0068 alineados con el PLANAGERD 2014-2021.	VGT-PCM/MEF/CENEPRED/INDECI/SECTORES	VGT/PCM
Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.	3. Implementar un Módulo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021 a cargo de la VGT-PCM, en el marco del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SINIGERD.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI	VGT/PCM
Fortalecer la capacidad de la recuperación económica y social.	4. Impulsar mecanismos de Difusión de los resultados del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF
	5. Desarrollar mecanismos de supervisión y fiscalización de las intervenciones que las entidades de los tres niveles de gobierno desarrollan, para el cumplimiento de la Política Nacional de GRD y del PLANAGERD 2014-2021 articulando e involucrando de una manera más activa a los órganos responsables del control, auditoría y veeduría a nivel del Estado, como son la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, y el conjunto de sus dependencias en los territorios.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/DEFENSORÍA DEL PUEBLO/CONTRALORÍA/MINISTERIO PÚBLICO	VGT-PCM/CENEPRED

# Línea de Base del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021

